

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

El Cónsul General de Colombia en ESTADOS UNIDOS en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respectivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece *“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: "Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa."

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: "solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que "Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el país de **ESTADOS UNIDOS**, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022** a efectuarse el día **lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos

Lugar: CONSULADO DE COLOMBIA EN

Zona: 05 Embajada/Consul: 81 - LUNES WASHINGTON - CONSULADO

MESA:1

79,744,012	JESUS GABRIEL CALLE GUTIERREZ	PRESIDENTE
1,113,665,068	JEANNETTE ANDREA JIMENEZ OLIVEROS	VICEPRESIDENTE
10,544,419	JULIO CESAR IDROBO IDROBO	VOCAL
38,603,046	MELISSA BARNEY MONTOYA	VOCAL

MESA:2

38,681,826	NAYIRETH CASTRO	PRESIDENTE
52,864,670	VIVIAN MARCELA SUAREZ RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
1,129,488,347	MARKELYS QUIÑONES SANCHEZ	VOCAL
63,562,456	MARYERLY RUEDA GOMEZ	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 82 - MARTES WASHINGTON - CONSULADO

MESA:1

94,381,059	PEDRO EMIRO MENDOZA CHADID	PRESIDENTE
14,896,872	OTONIEL PAZ ERAZO	VICEPRESIDENTE
1,037,633,425	MARIA ISABEL PALENCIA JARAMILLO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,130,601,760	ANDRES FERNANDO GOMEZ BETANCOURT	VOCAL
MESA:2		
52,387,990	NATALIA LANDINEZ SILVA	PRESIDENTE
1,030,629,456	LAURA ANDREA PEÑA CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE
1,010,016,800	MARIA JOSE BERNAL CORTES	VOCAL
63,335,352	ROCIO CAROLINA MIRANDA CHINCHILLA	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 83 - MIERCOLES WASHINGTON - CONSULADO

MESA:1		
43,628,348	ADRIANA HENAO VARGAS	PRESIDENTE
63,347,496	JULIA HERNACHE SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
1,077,974,693	KATHERINE BERNARDA CORTES CARDENAS	VOCAL
1,037,633,425	MARIA ISABEL PALENCIA JARAMILLO	VOCAL

MESA:2		
39,683,936	ADRIANA DEL PILAR MONTAÑA LICHT	PRESIDENTE
1,010,016,800	MARIA JOSE BERNAL CORTES	VICEPRESIDENTE
66,945,259	MONICA YADIRA RIZO MADRID	VOCAL
66,980,919	ERIKA IVETTE GARZON RINCON	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 84 - JUEVES WASHINGTON - CONSULADO

MESA:1		
52,407,472	SONIA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE
52,644,192	MARIA CATALINA BAHAMON FALLA	VICEPRESIDENTE
1,001,296,411	MARIANA PINZON TOBACIA	VOCAL
1,020,740,193	MARIA PAULA DUQUE PARRA	VOCAL

MESA:2		
52,470,518	LUZ JANCEY TOBACIA FORERO	PRESIDENTE
52,890,156	ADRIANA ANDREA AMADO SOTO	VICEPRESIDENTE
1,127,241,922	SILVIA MARIA GARCIA PEÑARANDA	VOCAL
52,895,057	MARLY PATRICIA PEREZ CUBILLOS	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 85 - VIERNES WASHINGTON - CONSULADO

MESA:1		
52,420,193	CLAUDIA TELLEZ ECHAVARRIA	PRESIDENTE
1,125,623,076	ALEJANDRA ARREDONDO CARDENAS	VICEPRESIDENTE
4,799,547	EUCLIDES RENGIFO CORDOBA	VOCAL
80,715,318	DARWIN PEÑA MUÑOZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

MESA:2

42,769,149	LINA MARIA LOPEZ OSPINA	PRESIDENTE
43,743,573	MARIA MERCEDES ACOSTA MONTOYA	VICEPRESIDENTE
80,872,058	ANDRES BARESCH ARISTIZABAL	VOCAL
71,795,251	JORGE IGNACIO TORRES LOPEZ	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 86 - SABADO WASHINGTON - CONSULADO

MESA:1

52,415,842	ANA KARINA GUEVARA CARREÑO	PRESIDENTE
29,115,560	LUZ ESTELLA QUINTERO MANYOMA	VICEPRESIDENTE
52,407,472	SONIA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ	VOCAL
66,848,076	CARMEN SOFIA TOVAR QUIÑONEZ	VOCAL

MESA:2

1,020,800,328	NICOLLE DAYANNA DIAZ ROSAS	PRESIDENTE
4,799,547	EUCLIDES RENGIFO CORDOBA	VICEPRESIDENTE
31,320,443	JOHANNA PATRICIA RUIZ GRANADOS	VOCAL
43,430,016	ANGELA MARIA QUIROZ TOBON	VOCAL

MESA:3

1,023,961,949	LEIDY JOHANA RATIVA CRISTANCHO	PRESIDENTE
31,898,380	MARTHA LUCIA DIAZ TORRES	VICEPRESIDENTE
1,111,746,667	GABRIEL ENRIQUE DIAZ GONZALEZ	VOCAL
13,278,281	YANDER FERMIN ROMERO NAVARRO	VOCAL

MESA:4

79,811,274	LISANDRO ENRIQUE GUTIERREZ ABRIL	PRESIDENTE
67,023,551	SOFIA DEL MAR SALAZAR CARVAJAL	VICEPRESIDENTE
39,693,678	ANGELA MARIA IDARRAGA URIBE	VOCAL
52,720,491	ANA MARIA RESTREPO TORRES	VOCAL

MESA:5

1,020,743,741	CARMEN ELENA BAUTISTA GALVIS	PRESIDENTE
6,663,592	ANDRES FELIPE SANCHEZ PEÑA	VICEPRESIDENTE
1,113,694,562	MARIA JOSE HERNANDEZ DIAZ	VOCAL
1,140,861,376	LIGIA KATERYN GUERRA PERALTA	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 02 - WASHINGTON - CONSULADO

MESA:1

79,783,966	CARLOS ALBERTO CORTES GALAVIS	PRESIDENTE
------------	-------------------------------	------------



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

10,544,419	JULIO CESAR IDROBO IDROBO	VICEPRESIDENTE
52,044,300	MARIA DE JESUS BADILLO VILLARREAL	VOCAL
52,416,345	LINA MARIA PULIDO RAMIREZ	VOCAL

MESA:2

51,879,883	LUZ ELENA CORREA PRIETO	PRESIDENTE
1,127,050,867	GABY MADAY HERNANDEZ VILORIA	VICEPRESIDENTE
43,054,862	OFELIA AMPARO GALLEGOS ZAPATA	VOCAL
1,047,406,354	ANGELICA PAOLA NARANJO HERZOG	VOCAL

MESA:3

80,864,208	JUAN CAMILO LARROTA ARGUELLO	PRESIDENTE
1,018,431,836	LAURA MARIA NEWTON ACEVEDO	VICEPRESIDENTE
52,407,472	SONIA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ	VOCAL
79,953,000	DIEGO FRANCISCO RODRIGUEZ ESCOBAR	VOCAL

MESA:4

42,898,913	SANDRA PEREIRA GONZALEZ	PRESIDENTE
1,024,551,527	ANDERSON RICARDO LOAIZA PANTOJA	VICEPRESIDENTE
7,693,072	CESAR AUGUSTO POLANIA OSORIO	VOCAL
67,023,551	SOFIA DEL MAR SALAZAR CARVAJAL	VOCAL

MESA:5

79,673,344	RUBEN DARIO VILLARREAL DEL TORO	PRESIDENTE
76,313,012	JUAN CARLOS IDROBO IDROBO	VICEPRESIDENTE
1,088,311,266	DANIELA POLANIA LOPEZ	VOCAL
1,017,157,596	MANUELA VALENCIA JARAMILLO	VOCAL

MESA:6

79,247,686	HECTOR FERNANDO GARZON GARCIA	PRESIDENTE
1,052,416,768	DANIELA VALENTINA AMAYA RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
1,095,840,648	MARIA ALEJANDRA BARRIOS CONTRERAS	VOCAL
1,020,743,741	CARMEN ELENA BAUTISTA GALVIS	VOCAL

MESA:7

1,026,560,943	RODRIGO VALDERRAMA ALFONSO	PRESIDENTE
1,085,329,850	ANGELA CAROLINA ENRIQUEZ DELGADO	VICEPRESIDENTE
1,030,612,637	OSCAR ALBERTO MURCIA LINARES	VOCAL
39,682,522	PAULA CABALLERO GOMEZ	VOCAL

MESA:8

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,094,888,764	ALEJANDRO PARDO RAMOS	PRESIDENTE
1,098,739,967	CECIA KARINA CORTES SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
79,056,794	OSCAR BARRERO LOPEZ	VOCAL
1,077,974,693	KATHERINE BERNARDA CORTES CARDENAS	VOCAL
MESA:9		
91,135,706	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ ORTIZ	PRESIDENTE
39,784,395	LUISA FERNANDA GAVIRIA CHICUASUQUE	VICEPRESIDENTE
52,490,785	DIANA PAOLA GUTIERREZ ROJAS	VOCAL
94,404,920	MIGUEL ANTONIO TOBON VILLARRAGA	VOCAL
MESA:10		
26,431,881	XIOMARA ANDREA VARGAS APONTE	PRESIDENTE
19,791,188	LUIS ALBERTO GONZALEZ ARENILLA	VICEPRESIDENTE
1,005,744,708	JUAN CAMILO CASTILLO ANGULO	VOCAL
80,418,106	ARTURO ARDILA GOMEZ	VOCAL
MESA:11		
52,695,990	PAULA ANDREA BERNAL BLANCO	PRESIDENTE
4,799,547	EUCLIDES RENGIFO CORDOBA	VICEPRESIDENTE
1,193,073,882	ALVARO JOSE HERRERA TERREROS	VOCAL
52,114,254	ANA LUCIA GUTIERREZ PEREZ	VOCAL
MESA:12		
29,581,346	MARICEL VARGAS POLANCO	PRESIDENTE
51,868,716	GLORIA ISABEL ORDUZ TRUJILLO	VICEPRESIDENTE
1,023,961,949	LEIDY JOHANA RATIVA CRISTANCHO	VOCAL
52,055,820	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ BURGOS	VOCAL
MESA:13		
91,508,429	OSCAR ROBERTO FLOREZ VARGAS	PRESIDENTE
33,200,167	DILVIA DE JESUS GARCIA ALEMAN	VICEPRESIDENTE
13,278,281	YANDER FERMIN ROMERO NAVARRO	VOCAL
1,019,019,140	SUSANA CAMILA PORRAS MARQUEZ	VOCAL
MESA:14		
51,808,628	LUZ STELLA MEJIA MANTILLA	PRESIDENTE
94,466,093	ALVARO HERRERA GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
52,796,083	ALBA LORENA RODRIGUEZ HORTUA	VOCAL
1,020,791,527	CARLOS ANDRES ACOSTA CASAS	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

MESA:15

31,572,952	ANA LUCIA ARTEAGA ORTEGA	PRESIDENTE
60,330,555	MAIRA CAROLINA BLANCO CHACON	VICEPRESIDENTE
52,987,234	DIANA MARCELA PINZON SANCHEZ	VOCAL
1,125,981,619	MICHAEL TODD PARROTT RIAÑO	VOCAL

MESA:16

52,720,491	ANA MARIA RESTREPO TORRES	PRESIDENTE
1,126,824,337	CRISTIAN MARCELO GRUESO VALLEJO	VICEPRESIDENTE
1,098,714,627	KATHERYN LIZETH DELGADO ZAPATA	VOCAL
10,032,906	MILTON FARID CARDONA BENJUMEA	VOCAL

MESA:17

52,493,104	LILIANA RODRIGUEZ CALLEJAS	PRESIDENTE
67,012,005	VERONICA TERREROS RUIZ	VICEPRESIDENTE
38,681,826	NAYIRETH CASTRO	VOCAL
53,068,838	DIANA CAROLINA MARIN BALLESTEROS	VOCAL

MESA:18

52,018,856	BLANCA INES RODRIGUEZ VELANDIA	PRESIDENTE
1,016,071,039	PAOLA ANDREA CAMARGO VANEGAS	VICEPRESIDENTE
16,366,720	JOSE FRANCY GARCIA BARRAGAN	VOCAL
41,946,391	PAULA ANDREA GONZALEZ FLOREZ	VOCAL

MESA:19

52,257,820	NOHRA EUGENIA POSADA PACHECO	PRESIDENTE
43,550,056	BEATRIZ AMPARO CALDERON MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
39,688,064	MARIA XIMENA MORENO PASCUAS	VOCAL
53,129,719	CAROLINA MUÑOZ MOSQUERA	VOCAL

MESA:20

52,215,328	ANA LUCIA RUIZ LEAL	PRESIDENTE
1,037,633,425	MARIA ISABEL PALENCIA JARAMILLO	VICEPRESIDENTE
1,144,128,132	MICHELL CAROLINA QUIÑONEZ PRECIADO	VOCAL
52,250,441	DIANA MONTOYA SAMUDIO	VOCAL

MESA:21

52,212,015	REGINA EDITH TORRES CADENA	PRESIDENTE
43,115,416	OLGA LUCIA VASQUEZ SEPULVEDA	VICEPRESIDENTE
1,037,610,895	LAURA HURTADO MORENO	VOCAL

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

37,546,025	ENNY JOVANNA MELO CAVIELES	VOCAL
MESA:22		
80,075,054	OSCAR DARIO PARRA AMEZQUITA	PRESIDENTE
79,672,402	PABLO ANDRES GUERRERO MENDIGAÑA	VICEPRESIDENTE
1,140,842,783	RAQUEL ESTELLA HERNANDEZ VILLALBA	VOCAL
93,472,152	EDWIN ALEXANDER BELLO SALAMANCA	VOCAL
MESA:23		
52,751,103	YOSELINE BETZAIDA ANGEL LOPEZ	PRESIDENTE
1,019,021,448	MARIA ALEJANDRA ESCOVAR BERNAL	VICEPRESIDENTE
79,652,098	HENRY GIL ROMAÑA	VOCAL
41,950,126	FRANCY YOJANA BETANCOURT HERNANDEZ	VOCAL
MESA:24		
45,471,947	EMELINA ISABEL COSTA OLIVERA	PRESIDENTE
1,018,488,770	CLAUDIA DANIELA AYALA LOZANO	VICEPRESIDENTE
1,143,150,752	DAYAN CAROLINA ESCOBAR ACOSTA	VOCAL
45,764,444	KAREN PATRICIA TABORDA MARTINEZ	VOCAL
MESA:25		
66,845,423	MARITZA MORA HURTADO	PRESIDENTE
51,832,059	LUZ ANGELA SOLANO GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
1,144,088,699	VALERIA CAICEDO BALANTA	VOCAL
1,019,011,403	GINA ALEJANDRA RIAÑO MORALES	VOCAL
MESA:26		
1,076,322,811	JORGELINO CORDOBA MOSQUERA	PRESIDENTE
22,519,076	SABRINA MARIA SAAD PORTO	VICEPRESIDENTE
74,188,938	ANDRES FERNANDO REYES	VOCAL
94,528,202	JUSTEN ANDRES CORTES CUERO	VOCAL
MESA:27		
51,960,224	LUZ STELLA CARDONA OVALLE	PRESIDENTE
1,015,417,617	KATHERINE JULIET MORA VARGAS	VICEPRESIDENTE
52,690,555	DIANA CAROLINA FULA RODRIGUEZ	VOCAL
65,751,418	GLORIA MARITZA SALINAS DIAZ	VOCAL
MESA:28		
1,075,303,351	LUISA ALEJANDRA PARRA CASAGUA	PRESIDENTE
15,515,655	BILDERSON BARRIOS SANTODOMINGO	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

52,266,984	YENY PAULINA PINEDA AVILA	VOCAL
34,542,784	ASTRID MARIA LEGARDA MARTINEZ	VOCAL
MESA:29		
1,098,759,826	DANY MARCELA BADILLO OLIVARES	PRESIDENTE
41,936,942	MARTHA ISABEL ARANGO OSORIO	VICEPRESIDENTE
91,075,002	GERMAN DARIO OLARTE SANCHEZ	VOCAL
52,376,588	SANDRA MAYERLY BEJARANO HERRERA	VOCAL
MESA:30		
1,001,233,426	DAVID ALEJANDRO ROSTHER CALDERON	PRESIDENTE
74,754,861	OSCAR OSWALDO SANCHEZ SANABRIA	VICEPRESIDENTE
1,005,257,868	CESAR ANDREY BARRIOS GAUTA	VOCAL
1,002,208,069	ALEJANDRO JOSE CARRILLO TRILLOS	VOCAL
MESA:31		
31,690,189	LEONOR CARVAJAL GONZALEZ	PRESIDENTE
1,001,295,882	PAULA ALEJANDRA EMANUELA PRIETO MOYANO	VICEPRESIDENTE
93,406,037	GERMAN EDUARDO CASAS ARISTIZABAL	VOCAL
1,192,799,523	VALENTINA SOFIA RODRIGUEZ BERNAL	VOCAL
MESA:32		
79,719,988	JUAN LUIS VEGA SALAZAR	PRESIDENTE
1,126,826,364	KATHERINE PEREZ SANDOVAL	VICEPRESIDENTE
1,037,545,533	KATERINE BEDOYA JARAMILLO	VOCAL
1,018,509,057	CARLOS MARIO FIGUEROA SANDOVAL	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



WASHINGTON - CONSULADO - ESTADOS UNIDOS
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 13 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado ESTADOS UNIDOS, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIANA SALAMANCA DUEÑAS

EMBAJADOR O CONSUL DE ESTADOS UNIDOS